

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Orden de 29 de enero de 1964 por la que se convoca a concurso la instalación de una planta para la regeneración de aceites lubricantes usados.*

Excmos. Sres.: El constante incremento del Parque Nacional de Automóviles ha dado lugar a un mayor consumo de aceites lubricantes que permite disponer de importantes cantidades de aceites lubricantes usados, cuya regeneración puede representar notable beneficio para la economía nacional en cuanto al ahorro de divisas.

Como la primera materia para la regeneración es limitada y la calidad de los productos a obtener, así como la rentabilidad de las instalaciones, requiere una capacidad mínima de las mismas, es conveniente que por el momento se limite el número de plantas a las necesarias para la regeneración de los aceites usados que se produzcan en la actualidad y en un próximo futuro.

Actualmente hay autorizadas sendas fábricas de regeneración de aceites lubricantes en Madrid y en Sevilla, y con la instalación de una tercera de capacidad suficiente en emplazamiento adecuado para una mejor distribución geográfica se cubrirían las necesidades previstas.

Al ser varias las peticiones de instalación de industrias de esta clase que se hallan en trámite y por ser de las que precisan de previa autorización administrativa, al estar comprendidas en las excepciones del Decreto de 26 de enero de 1963, procede, a tenor de lo dispuesto en el apartado n) del artículo cuarto de la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria de 24 de noviembre de 1939, la convocatoria de un concurso para la adjudicación de la nueva planta.

Esta Presidencia, a propuesta de los Ministros de Hacienda y de Industria, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se convoca concurso entre las entidades y particulares españoles para instalar en el este o norte de la Península una planta industrial para la regeneración de aceites lubricantes usados; no podrán asistir al concurso los mayoristas de lubricantes ni los fabricantes de grasas minerales y productos mixtos autorizados para esta actividad por el Ministerio de Hacienda.

Segundo.—La capacidad de producción de la planta habrá de ser como mínimo la suficiente para el tratamiento en trabajo continuo de 8.000 toneladas-año de aceites lubricantes usados.

Tercero.—La instalación deberá constar de la maquinaria y elementos precisos para obtener productos de calidad, que deberán ajustarse a las necesidades del mercado.

Cuarto.—La recogida de los aceites lubricantes usados podrá efectuarse por el concesionario por delegación de CAMPSA

en todo el territorio peninsular, pudiendo satisfacer por dichos aceites el precio que estime conveniente el comprador.

Quinto.—Los envases que contengan los aceites regenerados deberán tener características especiales de forma y color aprobados por CAMPSA y llevarán necesariamente la inscripción con letras bien visibles de «Aceite Regenerado».

Sexto.—El precio de venta al público de los aceites regenerados se fijará por el Ministerio de Hacienda dentro del 70 al 90 por 100 del precio que tengan en el mercado los aceites similares obtenidos en la primera refinación.

Séptimo.—En el plazo no superior a noventa días naturales a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» presentarán los interesados en la Presidencia del Gobierno original y cinco copias de un anteproyecto suficientemente detallado en el que figurarán con la posible aproximación los siguientes datos:

a) Memoria descriptiva con los correspondientes proyectos de edificios e instalaciones, haciendo constar el emplazamiento de la fábrica.

b) Detalle de la instalación a efectuar con especificación de la maquinaria y utilaje preciso, indicando por separado, con su valoración, la de procedencia nacional y de importación, en su caso.

c) Descripción detallada del proceso de fabricación, con especificación de rendimientos y de las calidades de lubricantes que puedan obtener. El concursante no podrá silenciar ninguno de los procesos de fabricación alegando que se trata de procedimientos secretos.

d) Organización del sistema de recogida de los aceites lubricantes usados.

e) Capital e inversión precisa para la instalación y funcionamiento de la industria y para su financiación.

h) Estudio económico.

i) Exposición de cualquier circunstancia que pueda aducir en apoyo de su petición.

Octavo.—Estudiadas por la Presidencia del Gobierno las proposiciones presentadas en tiempo hábil, previo informe de los Ministerios de Industria y de Hacienda, procederá por Decreto a conceder la autorización a la proposición que reúna mejores condiciones para la economía nacional, pudiendo declararse desierto el concurso si a juicio de la Presidencia no reúnen las proposiciones presentadas las condiciones mínimas que estime conveniente la misma para los intereses de la economía nacional.

A los efectos de control de las cantidades de primeras materias utilizadas, así como de aceites lubricantes obtenidos, el adjudicatario se obligará a cumplir las normas que señale el Ministerio de Hacienda a través de la Delegación del Gobierno en CAMPSA.

Noveno.—La adjudicación llevará consigo la obligación del concesionario de efectuar el depósito en la Caja Central de Depósitos del Ministerio de Hacienda

de una fianza del 2 por 100 de la inversión precisa, con un mínimo de 500.000 pesetas, para responder de las condiciones que se le impongan en la autorización.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 29 de enero de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de Industria.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.*

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Zaragoza el día 18 de febrero de 1964 en los locales que ocupa el Acuartelamiento del Grupo de Automóviles de la 5.ª Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con pólizas de seis pesetas y dirigidas al Coronel Jefe del Servicio de Automovilismo de Zaragoza, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 28 de enero de 1964.—348.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Ciudad Real por la que se anuncian subastas para la contratación de las obras que se citan.*

La Comisión provincial de Servicios Técnicos de Ciudad Real saca a pública subasta la contratación de las siguientes obras:

Subasta número 1.—Abastecimiento de agua de Herencia, por un presupuesto de 3.650.000 pesetas y un plazo de ejecución de doce meses.

Subasta número 2.—Abastecimiento de agua a Torre de Juan Abad, con un presupuesto de 600.000 pesetas y seis meses de plazo de ejecución.

Las proposiciones para concurrir a estas subastas, ajustadas al modelo que al final se insertan, deberán ser reintegradas con timbre de seis pesetas y se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Junta Provincial de Servicios Técnicos (Gobierno Civil) durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado». En sobre aparte se acompañará resguardo de haber constituido en la Caja General de Depósitos fianza provisional del dos por ciento del presupuesto de la obra, carnet de Empresa, declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad del Estado, carnet nacional de identidad, justificante de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales, accidentes y contribución industrial, así como poder notarial que acredite, en su caso, al representante de cualquier Sociedad para actuar en nombre de la misma o particular.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de anuncio de todas clases, pólizas, honorarios de formalización de contratos, contribuciones y arbitrios que se relacionen con la obra.

La presentación de proposiciones y examen de proyecto deberá efectuarse, de diez a doce horas, durante los días de oficina.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de actos del Gobierno Civil a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, adjudicándose la subasta a la proposición más ventajosa.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., número ..... con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., así como de las condiciones de las subastas, se comprometo a realizar la obra de ....., cuyo presupuesto es de ....., con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, así como a los planos y proyectos examinados, en la cantidad de .....

(Fecha y firma.)

Ciudad Real, 21 de enero de 1964.—El Gobernador civil, Presidente, José Pérez Bustamante.—368-A

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la División de Explotación de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transportes que se citan.*

Se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que a continuación se indican, con expresión de las Jefaturas provinciales de Obras Públicas en las que además de esta División pueden examinarse el proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases.

Servicio: Pradit y Tarragona, con hijuela de Montbrú a Riudecañas. Clase: Viajeros. Peticionario: Don Rafael Dalmau Dalmau. Provincia: Tarragona. Servicio: Salamanca y Los Montalvos (Sanatorio de Martínez Anido). Clase: Viajeros. Peticionario: Autobuses Urbanos Salmantinos, S. L. Provincia: Salamanca. Servicio: Villaviciosa y Nava (por la Corolla). Clase: Viajeros. Peticionario:

Don Salustiano Alvarez Villar. Provincia: Oviedo.

Servicio: El Barcial y Rota. Clase: Viajeros. Peticionario: Don Antonio Luce-ro Acuña. Provincia: Cádiz.

Servicio: Gerona y Grupo Hermanos Sabat, con hijuela a Tayala. Clase: Viajeros. Peticionario: La Hispano Hilarriense. Provincia: Gerona.

Servicio: Navalmoral de la Mata y Puelonuevo de Miramontes. Clase: Viajeros. Peticionario: Don Pablo Calderón Camacho. Provincias: Toledo y Cáceres.

Servicio: Aldeanueva de Atienza y Jadraque. Clase: Viajeros. Peticionario: Don Jesús Gonzalo Campos. Provincia: Guadalajara.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 25 de marzo de 1964, en los locales de la División de Explotación de la Dirección General de Transportes Terrestres (planta 4.ª del Ministerio de Obras Públicas, edificio de los Nuevos Ministerios), Madrid, donde podrán presentarse proposiciones de competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. Dichas proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 18 de marzo de 1964.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ..... por carretera entre ..... y ..... por ..... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- Material móvil .....
- Instalaciones fijas .....
- Número de expediciones .....
- Tarifas .....
- Otras mejoras

(Fecha y firma.)

Madrid, 23 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, José de Castro Gil.—356-A

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*Resolución de la Delegación Provincial de Sindicatos de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso público para reparaciones en el grupo de 50 viviendas «Enrique Sáenz Marre-ro», de Granadilla de Abona.*

La Delegación Provincial de Sindicatos de Santa Cruz de Tenerife saca a concurso público reparaciones en el grupo de cincuenta viviendas «Enrique Sáenz Marre-ro», de Granadilla de Abona, cuyo presupuesto de contrata es de 129.096,72 pesetas.

Los pliegos de condiciones que regirán este concurso se encuentran a disposición de los concursantes en la Secretaría de la Junta Económico-administrativa provincial, calle Méndez Núñez, 80, tercera planta, de esta capital.

El plazo de admisión de proposiciones se cerrará a las doce horas del día en

que finalicen los quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», efectuándose la apertura de pliegos al día siguiente hábil.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de enero de 1964.—El Presidente de la Junta Económico-administrativa provincial, Luis María de Olano y Orive.—348-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia segunda subasta de las obras de construcción de la Casa Consistorial de Gordejuela.*

Objeto.—Segunda subasta de las obras de construcción de la Casa Consistorial de Gordejuela.

Duración del contrato, ejecución y pago.—Desde la fecha de la notificación de la adjudicación hasta la devolución de la fianza, doce meses, contra certificaciones del señor Arquitecto Director, aprobadas por el ilustrísimo señor Presidente. Tipo.—1.554.548,90 pesetas.

Fianzas.—En metálico, en valores públicos, en Cédulas de Crédito Local, en créditos reconocidos y liquidados en arcas provinciales, en aval bancario, en la Depositaria de fondos y en la Caja General de Depósitos o sucursales, situando la definitiva en esta provincia.

Provisional.—31.091 pesetas. Definitiva.—4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas.—Durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», de nueve a catorce horas, excepto el último día, que vencerá antes de las doce horas, en la Sección de Obras Públicas del Palacio Provincial, en donde durante el plazo de licitación podrán ser examinados el proyecto y condiciones.

Lugar, día y hora de la subasta.—En la Presidencia de la Corporación el día siguiente hábil al del vencimiento de presentación de plicas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acredita con el poder que bastantado en forma acompaña), enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de ..... se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas ..... (en letra y número).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determina la legislación vigente.

Lugar y fecha.

(Firma del proponente.)

Bilbao, 23 de enero de 1964.—El Presidente.—333.

*Resolución del Ayuntamiento de Arévalo por la que se anuncia subasta para la enajenación de un edificio denominado «El Fielato».*

Previo acuerdo del Ayuntamiento y autorización de la Dirección General de Administración Local, se saca a subasta la enajenación de un edificio denominado «El Fielato», propiedad municipal, situado en la plaza de José Antonio Pri-

mo de Rivera, 3, de ciento veintiséis metros cuadrados de superficie aproximada, más soportal, con sujeción al pliego de condiciones aprobado.

Tipo de licitación: 252.080 pesetas al alza.

Garantías: Provisional, el 3 por 100, que importa 7.562,40 pesetas; la definitiva, el 6 por 100 de la adjudicación.

Pago del importe de la adjudicación: En la Depositaria municipal en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva.

Proposiciones: Se redactarán con arreglo al modelo que se inserta; se reintegrarán con póliza de seis pesetas y sello de la Mutualidad la carta de pago de la fianza constituida; se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de diez a catorce durante los veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Avila». La apertura de pliegos presentados, a las doce horas del día siguiente hábil al que termine la presentación de proposiciones en el Salón de actos de la Casa Consistorial.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ...., con domicilio en la calle de .... (en nombre propio o en representación de ...), enterado del anuncio y pliego de condiciones publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» para enajenar el edificio denominado «El Pielato», situado en la plaza de José Antonio Primo de Rivera, número 3, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, ofrece por él ..... pesetas (en número y en letra), comprometiéndose a ejecutar las obras en los plazos señalados en los pliegos de condiciones, que conoce y acepta en todas sus partes, acompañando justificante del depósito constituido, declaración jurada y carnet de identidad.

(Lugar, fecha y firma.)

Arévalo, 24 de enero de 1964.—El Alcalde.—364.

#### Resolución del Ayuntamiento de León por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de aceras de la calle de Suero de Quiñones.

En cumplimiento de lo acordado se anuncia la contratación mediante subasta pública de las obras de construcción de aceras de la calle de Suero de Quiñones.

El tipo de licitación es de 531.875,23 pesetas.

Fianza provisional: 10.627 pesetas.

Fianza definitiva: El cuatro por ciento de la licitación.

Plazo de ejecución: Tres meses.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ...., vecino de ...., con domicilio en ...., previsto del correspondiente do-

cumento nacional de identidad núm. .... y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de construcción de aceras de la calle de Suero de Quiñones, se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 22 de enero de 1964.—El Alcalde. 370-A.

#### Resolución del Ayuntamiento de Marín (Pontevedra) por la que se anuncia subasta para la venta del pazo señorial de Cuadro y terreno que lo circunda, situado en el lugar de Cadrelo.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la venta en pública subasta del pazo señorial de Cuadro, conocido por «Gransa de Cuadro», de propiedad municipal, cuya descripción y valor son los siguientes:

El expresado pazo, que se halla situado en dicho lugar de Cuadro, linda: Norte, camino y carretera al Con; Sur, también camino al lugar de Pozo; Este, carretera y camino, y Oeste, fincas de Manuel Loira Portela, Eduardo Estevez García, Manuel García y otros. Tiene una extensión superficial de 35.474 metros cuadrados.

El tipo de licitación es el de un millón de pesetas.

La subasta se verificará al alza.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en pliego cerrado, debidamente reintegrado, en la Secretaría Municipal, en el plazo de veinte días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo al modelo que a continuación se inserta, conteniendo además de la proposición una declaración jurada de no comprenderles ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y acompañarán resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, equivalente al dos cincuenta por ciento del tipo de subasta en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, a contar de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Si aparecieran dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja se abrirá inmediatamente licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Hecha la adjudicación definitiva, se procederá en el plazo de diez días, a partir de la fecha de notificación, a formalizar la venta mediante la firma de la correspondiente escritura notarial, en cuyo acto el adjudicatario deberá satisfacer el importe de la venta.

En caso de incumplimiento de estas condiciones, la reversión, si procediere, se ajustará a lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

#### Modelo de proposición

Don ...., vecino de ...., con domicilio en ...., con documento nacional de identidad número ....., de fecha ....., en nombre propio (o en representación de .... con poder notarial suficiente), manifiesta: Que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de ..... de fecha ....., y de sus condiciones económico-administrativas y legales, relativas a la venta en subasta pública del pazo

señorial de Cuadro y terreno que lo circunda, de propiedad de este Ayuntamiento, sito en el lugar de Cadrelo, se compromete y se obliga, con sujeción a las condiciones citadas, a la adquisición de la casa y terreno reseñados por el precio de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose además a satisfacer todos los gastos a que se refiere el pliego de condiciones. (Fecha y firma del licitador.)

Marín, 22 de enero de 1964.—El Alcalde, Raúl Santiago Taracido.—315.

#### Resolución del Ayuntamiento de Soriguera (Lérida) por la que se anuncia subasta para la enajenación de 2.384 pinos en pie.

Se anuncia subasta para la enajenación de 2.384 pinos en pie procedentes del monte comunal denominado «Costa Oliva y Travanats», número 179 del Catálogo de los de utilidad pública, de la provincia de Lérida, que cubican sin corteza 949,482 metros por el precio base de pesetas 648.940 y precio índice de 810.612,50 pesetas. Garantía provisional, 12.969,80 pesetas, y garantía definitiva, el seis por ciento del precio de adjudicación.

La subasta tendrá lugar en el local habilitado para Casa Consistorial en la fecha en que se cumplan treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», previa deducción de los días inhábiles, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación y pliegos de condiciones facultativas y económicas vigentes.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local, de 10, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en pliego cerrado hasta las catorce horas del día anterior a la celebración de la subasta, acompañadas de declaración jurada conforme a lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento de Contratación. Previamente deberá constituirse en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos la garantía provisional antes señalada y estar, además, en posesión del certificado profesional de industrial maderista, modelo único.

En el caso de resultar desierta se celebrará segunda subasta una vez transcurridos diez días hábiles, bajo los mismos tipos y condiciones.

#### Modelo de proposición

Don ...., de .... años de edad, natural de ...., provincia de ....., con residencia en .... calle ....., número ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., obrando en nombre propio o en representación de ....., en posesión del certificado profesional número ....., expedido en la provincia de ....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» núm. ...., de fecha ....., relativo a la enajenación de 2.384 pinos del monte «Costa Oliva y Travanats», que cubican sin corteza 949,482 metros, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Soriguera, 15 de enero de 1964.—El Alcalde, Enrique Cases.—342-C.

#### Resolución del Ayuntamiento de Tardelcuende (Soria) por la que se anuncia subasta de resinas.

Cumpliendo órdenes de la superioridad y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a subasta libre el aprovechamiento de resinación de 202.173 pi-

nos a vida en el monte «Manadizo y San Gregorio», número 185 del Catálogo y de la pertenencia de este Ayuntamiento por el año forestal que comprende el de 1963-64 (campana de resinación de 1964), bajo el tipo de tasación de un millón setecientas ochenta y cuatro mil quinientas ochenta y una pesetas con siete céntimos (1.784.581,07 pesetas) e índice de dos millones doscientas treinta mil setecientas veintiséis pesetas con treinta y cuatro céntimos (2.230.726,34 pesetas), correspondiendo a este año la primera entalladura.

La subasta tendrá lugar a las doce en punto de la mañana del día que corresponda transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al en que tenga lugar la inserción del extracto del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se celebrará en la sala de subastas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que por precepto reglamentario dará fe del acto.

Podrán tomar parte en esta subasta todos los poseedores del certificado de industrial resinero y que no estén incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará otra segunda, con los mismos precios y condiciones que la primera, a los diez días hábiles, contados a partir al siguiente hábil al celebrarse ésta.

Las proposiciones, con arreglo al mo-

delo que al final se inserta y reintegradas con póliza de seis pesetas y póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de diez pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento encargado de la recepción de plicas todos los días laborables, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día anterior hábil al que corresponda celebrarse la subasta, acompañadas del resguardo de la Depositaria Municipal acreditativo del ingreso en metálico de 35.700 pesetas como depósito provisional para optar a la subasta, declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos que enumera los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación citado, certificado de industrial-resinero o testimonio notarial del mismo, y si concurre en nombre de tercera persona, poder notarial debidamente bastantado.

El que resulte adjudicatario estará obligado a resinar 10.202 pinos existentes en el tronzón uno del cuartel C por el sistema de pica de corteza.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como las condiciones para la resinación por el sistema de pica de corteza con ácido sulfúrico y que han de servir de base a esta subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría antes citada desde la publicación de este anuncio hasta el momento de la subasta, y lo que en ellos no se halle previsto se estará a cuanto dispone la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación.

Es de advertir que este contrato se entiende hecho a riesgo y ventura del adjudicatario.

Serán de cuenta del adjudicatario del aprovechamiento los gastos de inserción de anuncios, reintegros de expediente, derechos reales, honorarios de gestión técnica, impuestos de sobre mieras que tiene establecido la Excm. Diputación Provincial, canon del I. N. P. para seguros sociales, gastos de escritura y cuantos haya establecido o se establezcan para esta clase de aprovechamientos.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., en nombre y representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado de industrial-resinero y enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., para la enajenación del aprovechamiento de resinación de 202.173 pinos a vida en el monte «Manadizo y San Gregorio», número 185 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Tardelcuende para la campana de 1964, así como de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, que conoce y acepta y sirven de base para esta licitación, se compromete a la ejecución del citado aprovechamiento y ofrece por el remate de esta subasta la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Tardelcuende, ..... de ..... de 1964.

El licitador,

Tardelcuende, 16 de enero de 1964.—El Alcalde.—355-C.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Juntas Provinciales de Beneficencia

##### CASTELLON DE LA PLANA

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social.*

##### Almazora:

Trinitaria Renau Puchol.

##### Almedijar:

Amparo Ginés Chiva.  
Concepción Gijón Cataluña.  
Encarnación Latorre Latorre.  
Teresa Ginés Redón.

##### Artana:

Antonia Martí Portalés.  
Benjamín Traver Silvestre.  
Miguel Soriano Villalba.  
Vicente Silvestre Gallart.  
Pascual Martí Vilar.  
Claudia Vilar Miralles.

##### Benicasim:

Francisco Cortés Santiago.

##### Burriana:

María Tomás González.  
Juan Doñate Merino.

##### Cabanes:

María Rebollida Falomir.  
Vicenta Climent Bojados.

##### Castellfort:

Amalia Querol Segarra.

##### Castellón:

Manuel Villach García.  
Ana Falomir Pachés.  
María Felip Prades.  
Carmen Esparducer Alba.  
María Espinosa Ruiz.  
María Soler Oliva.  
Francisco Tortes Torres.  
Vicenta Segarra Tirado.  
Vicenta Ribalta Bernat.  
Vicenta Ribalta Beltrán.  
Francisca Pinto Vilar.  
Antonia Manuela Pérez Ramos.  
Vicente Miralles Hernández.  
Vicenta Alsina Piñana.  
Magdalena Lliberós García.  
María Teresa Brull Moliné.  
Bernarda Lorenza Mor Corella.  
Dolores Cuevas García.  
León Duro Pinell.  
Genoveva Capdevila Doménech.  
Carmen Arzo Benedicto.  
Dolores Cucala Zaragoza.  
Juliana Rubio Contreras.  
María Espejo Rizo.  
Vicente Sanchis Mercé.  
Cecilia Oliver Carrasco.  
Isabel Gorriz Gargallo.  
Juana Vidal Barreda.  
Emilia Bueso Dols.  
Rosa Vilar Escrig.

##### Caudiel:

Angela Llopis Giménez.  
Ermelinda Martín Nebot.  
Balbina Igual Cortés.

##### Gaiñiel:

Francisca Pascual Pérez.  
Dolores Martín Ballester.

##### Montán:

Teodora Gil Bayo.  
Trinidad Huerta Feo.

##### Montanejos:

Balbina Palanques Catalán.

##### Morella:

Dolores Ripollés Viñals.  
Pascuala Puig Ripollés.  
Natalia Monfort Ferrando.

##### Navajas:

Joséfa Vicent María.

##### Nules:

Vicente Gavara Lucas.  
Francisco Cascales Verdú.

##### Onda:

Ana Torreçilla Morales.

##### P. Tornesa:

Tomasa Castillo Puchol.

##### Rosell:

Vicenta Fonollosa Arnau.